



*Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío*

Armenia, Quindío, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Póngase en conocimiento de la parte interesada dentro de este proceso SUCESORIO de la causante MARIA BARRANTES DE ROJAS, la Resolución Número 381 del 16 de Diciembre de 2020, emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, por medio de la cual suspende el trámite de registro de la sentencia 047 del 24/2/2000., la que aprobó en todas sus partes el trabajo de partición de los bienes de la causante, allí mismo se expone en forma detallada todos los motivos que originaron dicha suspensión, concediendo treinta (30) días y si no se obtiene respuesta se procederá a negar la inscripción del documento.

En este orden de ideas, se REQUIERE a la parte demandante señora SARA ROJAS BARRANTES, para que proceda a dar cumplimiento a todos los requerimientos allí expuestos y para tal fin se le notificará al email: sararojasb@hotmail.com, remitiéndole copia de este auto y de la Resolución comentada.

Líbrese dicha comunicación a través del Centro de Servicios Judicial de los Juzgados del Circuito y Familia.

Cualquier información para que obre como prueba dentro del proceso de la referencia, documento que deberá ser allegado al correo cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co, dirigido a este despacho

NOTIFÍQUESE.

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Código de verificación: **5370e07053c16edf5b5f421dd61cf011b0c2a0d72f6933940c3a410de21b5432**
Documento generado en 14/01/2021 05:32:48 p.m.